

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y
TECNOLOGICA DE COLOMBIA

RESOLUCION N° 21 DE 1999

24 SEP 1999

Por la cual se aprueba el Proyecto Académico Educativo de la Licenciatura en Idiomas Modernos Español Inglés.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y
TECNOLOGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales, en especial de las consagradas en la Ley 30 y el acuerdo 120 de 1993, y

ARTICULO TERCERO CONSIDERANDO:

Que el programa de Idiomas Modernos Español Inglés, por resolución No.514 de agosto 4 de 1980, adopta el último plan de estudios y tiene el código ICFES N° 43738-0.

Que el Acuerdo 109 de 1995 establece los lineamientos generales para la reestructuración de los Planes de Estudio.

Que la Ley 115 de 1991 y el decreto Número 272 de 1998 establecen los requisitos de creación y funcionamiento de los programas académicos de pregrado en Educación ofrecidos por las universidades.

Que el plan de Estudios de la Licenciatura en Idiomas Modernos Español: Español-Inglés fue sustentado y aprobado en el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación en sesión 018 del 19 y 20 de agosto de 1999.

Que el Honorable Consejo Académico en sesión No.26 del 21 de septiembre de 1999, aprobó el Plan de Estudios presentado por el programa de Licenciatura en Idiomas Modernos: Español-Inglés.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Académico Educativo Institucional de la Licenciatura en Idiomas Modernos, Español Inglés de conformidad con la propuesta presentada por el comité curricular, y el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, ante el Consejo Académico.

ARTICULO SEGUNDO. DE LA MISION.

La Licenciatura en Idiomas Modernos Español-Inglés, tiene como misión la formación integral de docentes investigadores en las áreas de Lengua Castellana y extranjera para que se desempeñen en los diversos niveles del sistema educativo Colombiano, con criterios de excelencia académica, ética, pertenencia social e identidad profesional y la formación continua y permanente de los docentes en el área de las lenguas.

ARTICULO TERCERO. DE LA VISION

La Licenciatura en Idiomas Modernos Español-Inglés tiene como Visión la permanente renovación del docente, de su metodología y estrategias, de su lenguaje y sus visiones de mundo acorde con las tareas de la Escuela, la movilidad del Currículo, las líneas de investigación, los alcances de los planes de estudio y sus respectivos programas. De esta manera, el egresado de la Escuela en cualesquiera de sus planes de estudio, será un docente investigador, productor de textos en diferentes códigos y un líder comunitario provisto de profunda conciencia ética, estética y moral.

La Licenciatura en Idiomas Modernos Español Inglés conforma una comunidad académica, que será promotora y participe de cambios e innovaciones en los campos educativos, pedagógico e investigativo, los cuales deberán redundar en beneficio de la formación de un nuevo maestro y por ende, de la comunidad educativa y la sociedad en general o en consecuencia, los currículos serán objeto de evaluación y reestructuración permanentes.

ARTICULO CUARTO. DE LOS OBJETIVOS

La Licenciatura en LENGUAS MODERNAS, ESPAÑOL INGLÉS tiene como objetivos:

1. Definir las áreas de formación del educador de lenguas Materna y Extranjera.
2. Trazar lineamientos para la elaboración de los planes de estudio.
3. Proponer modalidades pedagógicas actualizadas y efectivas que permitan la ejecución de los planes de estudio.
4. Elaborar currículos flexibles de acuerdo con las necesidades e intereses de las comunidades académicas e implementar la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad.
5. Proyectar hacia la comunidad el proceso de formación del educador para que responda a la solución de dificultades socio-educativas.
6. Fomentar la investigación en las diferentes áreas.
7. Preparar educadores a nivel de pregrado y posgrado para los diferentes niveles de la educación.
8. Articular los niveles de pregrado, posgrado y educación continua, para lograr la calidad científica, ética y estética del educador.

ARTICULO QUINTO. DE LOS FUNDAMENTOS DEL CURRÍCULO.

El diseño curricular de la Licenciatura de Idiomas Modernos: Español-Inglés se ajusta a los parámetros trazados por el Ministerio de Educación Nacional, el Consejo Nacional de Acreditación, y la Facultad de Ciencias de la Educación, en los aspectos legales, filosóficos, deontológicos y científicos. El currículo comprende el perfil del egresado, el plan de estudio, los criterios evaluativos, los procesos metodológicos y administrativos. El currículo propiamente por la formación de una persona comprometida en su práctica educativa, con la solución de problemas de tipo pedagógico, científico, social y artístico de la sociedad.

Este currículo implica la búsqueda de la calidad educativa desde todas sus dimensiones y niveles. Es eminentemente integrador; estimula la creatividad, fomenta las destrezas del aprendizaje, se basa en la creación de comunidades académicas y colectivos docentes, y se autogestiona bajo un esquema de gerencia educativa.

El plan de estudios de la Licenciatura Español-Inglés crea los espacios ideales-reales para lograr que el estudiante aprenda a pensar, conocer, ser, valorar y actuar en beneficio de sí mismo y de la sociedad, a través de un currículo para el desarrollo humano integral, por lo cual debe atender la identificación, búsqueda y solución de problemas que se presentan en la docencia de las Lenguas, en los campos pedagógico, disciplinario, científico, social y humanístico.

El currículo de la Licenciatura en Idiomas Modernos Español-Inglés se caracteriza por ser flexible, participativo, investigativo, interdisciplinario, práctico y adaptable a las condiciones y necesidades de la comunidad educativa y de la comunidad en general, de acuerdo con los resultados de la evaluación permanente.

Para ello, el quehacer académico busca:

- 1o.- Hacer de la pedagogía el eje fundante en la formación del educador.
- 2o.- Hacer de la comunicación el quehacer de la Escuela de Idiomas.
- 3o.- Hacer del futuro educador un elemento activo, generador de cambio y estrategias para el desarrollo de procesos de conocimiento.
- 4o.- Hacer que la formación del futuro educador en Idiomas sea un proceso permanente, en pro de un docente creativo, reflexivo, crítico y comprometido con su labor.
- 5o.- Constituir la investigación pedagógica y del saber específico en elemento generador de la construcción del conocimiento y de innovación de procesos educativos.
- 6o.- Adoptar la interdisciplinariedad como estrategia para el desarrollo curricular.
- 7o.- Articular el quehacer docente e investigativo con el desarrollo de proyectos comunitarios que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad.

80.- Potenciar el desarrollo de la persona en todas sus dimensiones, de manera que pueda identificar, criticar y dar soluciones a sus problemas y a los problemas sociales de su entorno.

El currículo pretende fomentar en el campo pedagógico, la Educabilidad al:

- a. Propiciar la formación de una identidad individual, sociocultural y académica en ideas, principios, valores, sentimientos, costumbres, etc.
- b. Desarrollar en el individuo procesos cognitivos que le permitan buscar, planear, ejecutar y evaluar proyectos de alcance social, que conduzcan a la Escuela a ser líder e investigadora de las problemáticas atinentes a las lenguas en los diferentes contextos.
- c. Despertar conciencia y disposición en el estudiante para el aprendizaje, como un paradigma de su formación para la vida, que le permita educar a la comunidad en y para la libertad, con cohesión, unidad y madurez, apoyado en los procesos administrativos de organización, desarrollo, evaluación y control de la Escuela.

En el Campo Disciplinario , busca propiciar la Enseñabilidad: al:

- a. Desarrollar en el individuo competencias para que alcance un dominio de la comunicación en lengua materna y en lengua extranjera, lo que le permitirá interactuar con calidad y eficiencia en la sociedad.
- b. Propiciar en el estudiante el conocimiento y uso de la estructura, funcionamiento y función del lenguaje.
- c. Desarrollar los procesos de pensamiento para la interpretación, argumentación y producción del discurso en la práctica social.
- d. Conformar comunidades de investigación para el cambio conceptual, metodológico, actitudinal y axiológico.
- e. Confrontar y enriquecer las teorías lingüísticas, literarias y pedagógicas para la optimización de los procesos de aprendizaje, acordes con las epistemologías vigentes.
- f. Utilizar los métodos de investigación lingüística como instrumentos para la adquisición, transformación y producción del conocimiento lingüístico, literario e

ideológico, tanto en lengua materna como extranjera, en los diversos contextos biosicosocioculturales.

En el Campo Científico, pretende:

a. Desarrollar y fortalecer la creatividad mediante el uso de técnicas educativas, de líneas y proyectos de investigación, con el fin de que el estudiante y el egresado conozcan, acepten y promuevan la cultura de la comunidad a la que se integran y logren enriquecerla, transformarla y/o adecuarla a las exigencias del progreso técnico, científico y social de cada momento. Para su logro, la Escuela debe trazar proyectos de investigación que respondan a las necesidades del estudiante y de la comunidad a la que pertenece o va a pertenecer.

b. Mantener la coherencia y la consistencia entre los proyectos de investigación, así como entre las áreas del saber que sirven de soporte a las investigaciones programadas.

c. Acercar al estudiante al conocimiento empírico, científico y estético del mundo, a partir de sus propias experiencias y reflexiones y ayudar a construir una cultura científica y estética en la comunidad.

d. Diseñar pedagogías para la cualificación en el uso de la lengua materna, el aprendizaje de las lenguas extranjeras y el estudio de sus códigos.

e. Promover la creación, interpretación y producción de los discursos en cualesquiera de las funciones del lenguaje y su pedagogía.

En el Campo Social y Humanístico, aspira a:

a. Formar un ciudadano comprometido con la ecología, consigo mismo y educado para la libertad, la ética, la moral y la estética.

b. Formar un individuo que trabaje en y por la sociedad, con sentido de dirección, solidaridad, participación y tolerancia, para el uso adecuado de los recursos humanos y económicos.

c. Formar en valores, principios y compromisos.

d. Sustentar la autoridad ética y epistemológica del docente, a través del constante perfeccionamiento educativo, sus comportamientos y actitudes morales, que reflejen la escala de principios y valores.

En síntesis el currículo, en estos cuatro campos, debe propiciar la construcción del conocimiento a través de procesos de comprensión, interpretación y producción en las dimensiones, social, comunicativa, axiológica, estética y lúdica.

ARTICULO SEXTO.- DEL PERFIL OCUPACIONAL.

El egresado de este programa será un profesional que pueda:

1. Ejercer la profesión de docente en lengua materna y en un idioma extranjero, en los niveles de básica secundaria y media.
2. Organizar y dirigir grupos de trabajo para enriquecimiento en la lengua española y extranjera.
3. Crear y organizar microempresas de traducción y versión en las lenguas española-inglesa y francesa.
4. Organizar y dirigir grupos para la revisión y corrección de textos para su publicación.
5. Organizar y dirigir grupos para la producción y análisis literarios.
6. Crear y mejorar instituciones Educativas que respondan a las necesidades e intereses de la comunidad regional, provincial y local.

ARTICULO SEPTIMO.- DEL PERFIL PROFESIONAL.

El egresado debe estar en capacidad de:

1. Desempeñarse con eficiencia, calidad y competitividad en la pedagogía, en la construcción del conocimiento, en la recreación, en los campos conceptual, investigativo, técnico, tecnológico, cultural y social, de acuerdo con las exigencias del mundo que le corresponde vivir, coordinar y orientar.
2. Ser miembro activo de la comunidad educativa, en los diferentes contextos donde le corresponda actuar.
3. Orientar y propiciar el entendimiento entre los miembros de una comunidad.

ARTICULO OCTAVO.- DE LOS CAMPOS DE FORMACION.

1. El plan de Estudios de la Licenciatura en Idiomas Modernos Español Inglés acoge en líneas generales, el campo de formación pedagógica enunciado en la Resolución N° 0125 del 17 de febrero de 1997

2. En el campo de la formación científico-investigativo se aceptan las alternativas temáticas expuestas por el PAEFE. La escuela solicitará, de acuerdo con sus recursos humanos y sus necesidades, los servicios a otras unidades académicas cuando lo estime conveniente.

3. En lo referente al campo social, humanístico y en valores, teniendo en cuenta que el currículo de la Escuela, es eminentemente humanístico, el porcentaje se reduce al 7%.

4. Se articularán los diferentes campos con el fin de conformar los colectivos docentes y las comunidades académicas para poder llevar a cabo la inter y transdisciplinariedad.

5. Para el desarrollo curricular, se adoptará básicamente la modalidad de proyectos, realizados a través de pedagogías y didácticas innovadoras.

6. Cada campo de formación tendrá el siguiente número de alternativas temáticas.

	OBLIGATORIAS	ELECTIVAS
Campo de formación pedagógica	12	2
Campo de formación científico e investigativo	5	1
Campo de formación Social y Humanístico	3	5
Campo de formación Específica	27	6

Una alternativa temática es el conjunto de proyectos académicos orientados por un profesor o un colectivo docente, desarrollados durante un semestre. Cada una de las alternativas temáticas incluirá, durante el semestre, al menos una sesión de práctica pedagógica coherente con los contenidos de la alternativa. Esta práctica se realizará en Instituciones o Comunidades del entorno

socio-cultural de la universidad.

ARTICULO NOVENO. DE LAS ELECTIVAS.

El plan curricular de la Licenciatura en Idiomas Modernos Español Inglés ofrece 14 alternativas temáticas electivas, de las cuales, el estudiante deberá cursar 7, sin perjuicio de poderlas elegir en otras unidades académicas de la UPTC. Entre las electivas ofrecidas por la Escuela de Idiomas están:

Música I
 Música II
 Segunda Lengua Extranjera I
 Segunda Lengua Extranjera II
 Expresión Corporal I
 Expresión Corporal II
 Taller de Escritores I
 Taller de Escritores II
 Semiótica General
 Diseño y Elaboración de recursos didácticos I
 Diseño y Elaboración de recursos didácticos II
 Semiótica del Arte
 Pensamiento Político
 Cibernética

ARTICULO DECIMO.- DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA DE IDIOMAS MODERNOS ESPAÑOL INGLÉS.

I SEMESTRE

Proyecto Comunicativo Lengua Materna I	4
Proyecto Comunicativo Lengua Extranjera I	5
Computadores	4
Electiva I	4
Manejo de recursos tecnológicos	4
Etica	4
Total :	25

II SEMESTRE

Proyecto Comunicativo Lengua Materna II	4
Proyecto Comunicativo Lengua Extranjera II	5
Epistemología	4
Electiva II	4
Proyecto Pedagógico e Investigativo I	4
Pedagogía y Desarrollo Humano	
Educación Ambiental-Ecología	4
Total:	25

III SEMESTRE

Proyecto Comunicativo Lengua Materna III	4
Proyecto Comunicativo Lengua Extranjera III	5
Proyecto de Lingüística General	4
Metodología de la Investigación	4
Electiva III	4
Proyecto Pedagógico e Investigativo II	4
Pedagogía y Didáctica	4
Total:	25

IV SEMESTRE

Periodismo	4
Lengua y Sociedad	4
Proyecto de Narratología	4
Proyecto Comunicativo Lengua Extranjera IV	5
Electiva IV	4
Proyecto Pedagógico e Investigativo III	4
Pedagogía y Comunicación	4
Total :	25

V SEMESTRE

Proyecto de Textolingüística	4
Teoría del Poema	4
Proyecto Comunicativo Lenguas Extranjeras V	5
Proyecto de Investigación	4
Electiva V	4
Proyecto Pedagógico e Investigativo IV	4
Pedagogía y Evaluación	4
Total :	25

VI SEMESTRE

Taller de Lengua (Análisis del Discurso)	4
Seminario de Literatura I	4
Crítica Literaria	4
Proyecto Comunicativo Lengua Extranjera VI	5
Electiva VI	4
Proyecto Pedagógico e Investigativo V	4
Pedagogía y Gestión Educativa	4
Total :	25

VII SEMESTRE

Taller de Lengua II	4
Proyecto Comunicativo Lengua Extranjera VII	4
Electiva VII	5
Didáctica Lengua Materna I	4
Didáctica Lengua Extranjera I	4
Hombre y Sociedad	4
Total :	25

VIII SEMESTRE

Seminario de Literatura II	4
Traducción I	4
Taller I Lengua Extranjera	4
Trabajo de grado	4
Didáctica de la Lengua Materna II	4
Didáctica de la Lengua Extranjera II	4
Total:	24

IX SEMESTRE

Medios de Comunicación	4
Teatro	4
Traducción II	4
Taller II de la Lengua Extranjera	4
Gerencia Educativa	4
Total:	20

X SEMESTRE

Práctica Pedagógica y Social	20
Total:	20

PARAGRAFO PRIMERO.- En el plan de estudio se incluye como alternativa temática, una práctica docente y social de tiempo completo, durante el último semestre, administradas por la Escuela de Idiomas.

PARAGRAFO SEGUNDO.- Para obtener el título de licenciado, todo estudiante debe cumplir los requisitos exigidos en el Acuerdo 130 de 1998, o el que lo substituya.

PARAGRAFO TERCERO.- Las temáticas referentes a la Constitución Política son desarrolladas básicamente a través de seminarios, organizados por la Facultad de Ciencias de la Educación.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- DE LAS LINEAS DE INVESTIGACION.

Se entiende por líneas de investigación los distintos espacios del quehacer lingüístico, literario y pedagógico que comparten objetivos y principios epistemológicos y pueden ser abordados desde diferentes perspectivas de estudio y análisis; esta actividad conduce a nuevos enfoques o planteamientos de la realidad educativa. Se proyectan, sin ser exclusivas, las siguientes líneas de investigación.

1. Saber Específico: Investigación Lingüística y Literaria en Lengua Materna y en Lengua Extranjera.
2. Didáctica en: Lengua materna, Lengua extranjera, Producción de recursos didácticos, Didáctica y los medios de comunicación.
3. Saber Pedagógico en: Docencia y comunidad, Docencia y sociedad, docencia y educabilidad, diseño curricular y evaluación.

La línea investigativa en teoría lingüística aborda problemas de índole teórico y práctico de las Lenguas materna y/o extranjeras.

La línea en didáctica esta orientada, por una parte, a presentar propuestas innovadoras para la enseñanza de las lenguas objeto de estudio, y por otra, a identificar y dar alternativas de solución a dificultades de adquisición y/o aprendizaje de lenguas.

En cuanto a la línea de producción de recursos didácticos, ésta tiene como finalidad el diseño, aplicación y evaluación de recursos didácticos que conlleven la solución de problemas reales de las comunidades educativas, en relación con el aprendizaje de las lenguas.

En el saber pedagógico, la línea de investigación busca espacios que permitan al futuro docente reflexionar sobre el papel que tiene con la comunidad local y regional, la sociedad, los procesos curriculares y evaluativos, así como los factores que inciden en los procesos de educabilidad del ser humano, su compromiso en la presentación de alternativas de solución.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- DE LAS ALTERNATIVAS TEMATICAS OFRECIDAS EN ESPAÑOL E INGLÉS.

El plan de estudios cuenta con un grupo de Alternativas Temáticas que son planeadas, desarrolladas, y evaluadas por un colectivo docente integrado por profesores de lengua materna y extranjera. Dichas alternativas temáticas son: Proyecto de Lingüística General, Metodología de la Investigación, Lenguaje y Sociedad, Proyecto de Textolingüística, teoría del Poema, proyecto de investigación, Seminario de Literatura I, Seminario de Literatura II, Crítica Literaria, Trabajo de Grado y práctica pedagógica y social.

La alternativa temática "trabajo de grado" se inicia, a más tardar, en el octavo semestre, para culminarla en el décimo.

El último semestre académico del plan de estudios está dedicado exclusivamente a la práctica pedagógica y social, en establecimientos públicos o privados del área urbana y rural.

ARTICULO DECIMO TERCERO.- DE LAS ASIGNATURAS NO HABILITABLES.

Las alternativas temáticas que son fundamentalmente prácticas por un contenido, metodología y enfoque y cuyo desarrollo requiere de procesos acumulativos para que el estudiante logre construir conocimientos y adquirir habilidades y destrezas, no son habilitables.

De acuerdo con lo anterior, en el plan de estudios del presente programa académico, no son habilitables las siguientes alternativas temáticas:

1. Expresión corporal I
2. Taller de escritores I
3. Expresión corporal II
4. Taller de escritores II
5. Proyecto de Investigación.
6. Diseño y elaboración de recursos didácticos I
7. Seminario Literario I
8. Proyecto Comunicativo VI Lengua Extranjera (Composición)
9. Diseño y elaboración de recursos didácticos II
10. Didáctica de la lengua materna I
11. Didáctica de la lengua materna II

12. Didáctica de la lengua extranjera I
13. Didáctica de la lengua extranjera II
14. Seminario Literario II
15. Traducción I
16. Taller de Lengua Extranjera I
17. Trabajo de grado
18. Teatro
19. Traducción II
20. Taller de lengua extranjera II
21. Práctica pedagógica y social.

ARTICULO DECIMO CUARTO.- DEL TITULO.

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por intermedio de la Facultad de Ciencias de la Educación, expedirá el título de: LICENCIADO EN IDIOMAS MODERNOS: ESPAÑOL-INGLES.

ARTICULO DECIMO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Tunja, a los 24 SEP 1999 de 1999

Carlos Sandoval F.

CARLOS A. SANDOVAL FONSECA
Presidente del Consejo Académico
Rector

Julietta Alarcon

JULIETTA ALARCON GONZALEZ
Secretaria Consejo Académico